



BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 10 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2016

=====

PERSONAS CONVOCADAS

Alcaldesa

Doña Yolanda Seva Ruiz

Concejales/as

Don Lorenzo Andreu Cervera

Doña María Dolores Tomás López

Don Antonio Pomares Catalá

Don Francisco José Soler Sempere

Don Alejandro Escalada Villanueva

Doña Ana Antón Ruiz

Doña M^a Mercedes Landa Sastre

Don Samuel Ortiz Pérez

Don Miguel Zaragoza Fernández

Doña Encarnación Mendiola Navarro

Doña María Dolores Gadéa Montiel

Don Santiago Buades Blasco

Doña Ana María Blasco Amorós

Don José Pedro Martínez González

Don Luis Jorge Cáceres Candeas

Doña Gema Sempere Díaz

Doña Eva Mora Agulló

Secretario

Don Antonio Sánchez Cañedo

Interventora

Doña María Esperanza Burdeos García

En la Villa de Santa Pola, siendo las diez horas quince minutos del día veintiuno de julio del año dos mil dieciséis, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Yolanda Seva Ruiz, con el fin de celebrar sesión extraordinaria-urgente, las personas que al margen se anotan, no asistiendo los Sres. Soler Martínez, Carbonell García y Piedecausa Amador, habiendo justificado su ausencia; componentes todos ellas de la Corporación Municipal, y asistidas por el Secretario Don Antonio Sánchez Cañedo y la Sra. Interventora Doña María Esperanza Burdeos García, con el fin de tratar cuantos asuntos fueron puestos en su conocimiento a través del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.
2. APROBACIÓN DE MEMORIA DE LAS OBRAS “ACTUACIONES DE MEJORA EN EL PARQUE EL PALMERAL DE SANTA POLA” Y SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2017.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión, iniciándose por:

1. **DECLARACIÓN DE URGENCIA.**- Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de

urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por cuanto que es necesario adoptar los acuerdos pertinentes ya que el plazo de finalización para presentar la solicitud en Diputación acaba el lunes.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes en total dieciocho, **ACORDÓ:**

Declarar de urgencia la celebración del presente Pleno.

2. APROBACIÓN DE MEMORIA DE LAS OBRAS “ACTUACIONES DE MEJORA EN EL PARQUE EL PALMERAL DE SANTA POLA” Y SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2017.-

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Propuesta de la Concejalía de Infraestructuras en la que se expone que en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, núm. 100, de fecha 26.05.2016, se publica anuncio extracto del acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de fecha 20.04.16, por el que se aprueba la “Convocatoria y Bases del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2017”.

El parque de El Palmeral de Santa Pola, situado en el centro de la ciudad, constituye la principal zona verde del municipio, y forma parte de un área de alto valor arqueológico por encontrarse en su interior las ruinas de la “Casa Romana”, y frente al parque, las del “Portus Ilicitanus”.

Este parque, fue sometido a una profunda actuación de remodelación y reordenación de sus instalaciones y jardinerías en la década anterior. Con el paso del tiempo y las condiciones de uso, han provocado por un lado, deficiencias en el estado de sus elementos (especialmente en las zonas de juego y fuente), así como se han detectado determinadas actuaciones que pueden mejorar la funcionalidad y accesibilidad al recinto.

Por otra parte, formando parte del complejo, se encuentra el edificio de “La Zenia”, utilizado, tras su renovación, como Centro Social y centro de apoyo a enfermos de Alzheimer. En la actualidad, es necesario realizar diversas actuaciones de reparación en el edificio actualmente en uso, así como se considera igualmente conveniente, varias mejoras en cuanto a distribución de espacios, accesibilidad a los aseos, etc, que adapten mejor las instalaciones al uso actual.

Es por ello, que se ha redactado una Memoria Valorada, que realiza la definición y valoración previa de dichas actuaciones, con objeto de que sean incluidas en la convocatoria realizada por la Excelentísima Diputación de Alicante, para la *inclusión de obras en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, anualidad 2017*. Esta memoria valorada sirve como primer paso para la solicitud de la inclusión de esta actuación en dicho programa, al que seguirá, en caso de ser admitida, la redacción del correspondiente Proyecto de Construcción.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes en total dieciocho, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada de *ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE EL PALMERAL DE SANTA POLA*, redactado por Manuel Castaño Cano, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos; Sonia Fluxá Juan, Ingeniera Técnica Agrícola



Municipal; Manuel Mañogil Torres, Ingeniero Civil; Juan Antonio Hernández Rodríguez, Arquitecto Técnico Municipal. Con un Presupuesto de Ejecución por Contrata del proyecto, que asciende a la cantidad de **749.999,27 € (setecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con veintisiete céntimos)**. €(I.V.A. incluido).

SEGUNDO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Alicante la inclusión de la obra denominada **ACTUACIONES DE MEJORA EN PARQUE EL PALMERAL DE SANTA POLA**, obra al amparo de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal anualidad 2017, cuyo presupuesto de Ejecución por Contrata del proyecto, asciende a la cantidad de 749.999,27 €

TERCERO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Alicante la inclusión de la referida obra al amparo de la referida Convocatoria, conforme a lo siguiente:

Presupuesto de Ejecución por Contrata	749.999, 27 €
Máximo subvencionable (55%)	412.499, 59

CUARTO.- Solicitar la concesión de una subvención de 412.499,59 € equivalentes al 55% del coste de la obra, según Memoria-Valorada redactada al efecto, caso de que la solicitud resultara atendida.

QUINTO.- Compromiso de comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros Departamentos de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.

SEXTO.- Igualmente, este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público ni a dos años para el resto de los bienes.

SÉPTIMO.- Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los extremos solicitados en las Bases de la citada convocatoria.

OCTAVO.- De igual forma, ordenar a la Sra. Alcaldesa que en nombre y representación de la corporación efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

NOVENO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.

DÉCIMO.- Del presente Acuerdo se dará cuenta en la próximo Comisión Informativa de Sostenibilidad e Infraestructura que se celebre.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de los figurados en el Orden del Día, por la Presidencia, se levantó la sesión a las diez horas veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, Secretario, Certifico.